



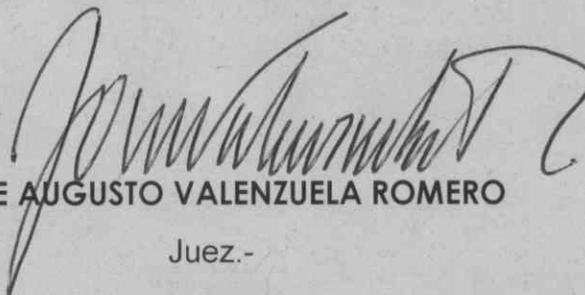
Proceso: SUCESION
Radicado: 502234089001-2019-00059-00.
Demandante: YIMET HUERTAS GONZALEZ y NUBIA ADIS HUERTAS GONZALEZ
Causante: CARLINA BARRIOS DE GONZALEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Del nuevo trabajo de partición presentado dentro de este proceso de la causante CARLINA BARRIO DE GONZALEZ, se dispone correr traslado a todos los interesados en el juicio de sucesión por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento. Lo anterior conforme al artículo 509 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 2 de diciembre de 2021
La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 45 de esta misma fecha.
MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria